

*La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Aprobar en todos sus términos la "Declaración de Salta", registrada bajo el N° 3359, celebrada el día 27 de marzo de 1998, suscripta por la Organización Federal de Estados Productores de Hidrocarburos de la cual nuestra Provincia es signataria; ratificada mediante Decreto provincial N° 710/98.

ARTICULO 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

DADA EN SESION DEL DIA 2 DE JULIO DE 1998.

RESOLUCION N° **146** /98.-


Prof. OSCAR A. LASSALLE
Secretario Legislativo
Legislatura Provincial


Leg. Marcelo J. Romero
Vice Presidente 1º
A/C. Presidencia
Poder Legislativo